

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO INTERVENTORES SABANA</b> Representante <b>ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b>	Integrante No. 1 <b>ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 <b>JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO</b> Porcentaje de Participación: 50%
2	<b>CONSORCIO SAN VICENTE FERRER</b> Representante <b>ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO</b>	Integrante 1 <b>CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO</b> Porcentaje de participación 30% Integrante 2 <b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b> Porcentaje de participación 50% Integrante 3 <b>BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO</b> Porcentaje de participación 20%
3	<b>CONSORCIO FERRER 27</b> Representante <b>EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN</b>	Integrante No. 1 <b>INFRALAR S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 <b>LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 3 <b>EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.</b> <b>EGEPROYEC S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 20%

4	<b>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</b> Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	Integrante 1 <b>INGEPLAN.CO S.A.S.</b> Porcentaje de participación 20% Integrante 2 <b>SITELSA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 3 <b>SOLINPRO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 30%
---	---	---

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SAN VICENTE FERRER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO FERRER 27	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

1	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SAN VICENTE FERRER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO FERRER 27	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), **DESDE EL DÍA 08 AL 09 DE MARZO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria modificado por la Adenda No. 1.

Para constancia, se expide el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”.**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**  
Representante **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.780.393

Conformado por:  
**Integrante No. 1**

**ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**  
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.780.393 Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO**  
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.088.071 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de marzo de 2022, suscrita por Andres Humberto Martínez Vesga, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.780.393 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 a 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> la propuesta, suscripción, el plazo del contrato, su liquidación del contrato y DOS (2) dos años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05 y 18	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47 y 52	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 y 21 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46 y 51	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 y 21 de febrero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	45 y 50	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 y 21 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44 y 49	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 02 y 21 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 01 de marzo de 2022 Hasta 01 de julio de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$265.961.060,00) 10% 26.596.106,00</p>	2.1.1.7.	264 a 265	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Seguro Cumplimiento Particular.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 11-45-101111361</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES SABANA</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 26.596.106,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/03/2022 hasta el 15/07/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta.</p> <p align="center"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	56 y 58	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26 a 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, del 02 de marzo de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago – planilla, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, del 02 de marzo de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago – planilla, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 a 07	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural acredita su calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional, aporta certificado de vigencia del Consejo Nacional de Arquitectura del 23 de noviembre de 2021.

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	61 a 109 y 112 a 262	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta documento de fecha 2022/02/21, se consulta el RUES, fecha 02 de marzo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> aporta documento de fecha 2022/02/04, se consulta el RUES, fecha 02 de marzo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No registra contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SAN VICENTE FERRER**

Representante ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. No. 78.079.468 de Lórica-Córdoba  
Suplente: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado con C.C. No. 79.508.558

**Integrante 1**

CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO  
CC. No. 10.933.324 de Montería  
Porcentaje de participación 30%

**Integrante 2**

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE  
CC. No. 79.508.558 de Bogotá D.C  
Porcentaje de participación 50%

**Integrante 3**

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC.  
No. 10.768.196 de Montería  
Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de marzo de 2022, suscrita por ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO identificado con C.C 78.079.468 Lórica-Córdoba, en calidad de representante del consorcio

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	395 a 396	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Loricá-Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	5,10, 13, 17	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	438 a 441	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	443 a 446	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	448 a 451	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	452 a 455	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 01 de marzo de 2022 Hasta 01 de julio de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$265.961.060,00) 10% 26.596.106,00</b>	2.1.1.8.	424 a 436	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> BQ-100051402 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN VICENTE FERRER <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

			<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Si aporta.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLEN – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$26.596.106,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01 de marzo hasta el 01 de julio de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aportó recibo de pago No. 258926025</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR su propuesta aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta, en donde se incluyan los 4 eventos de cubrimiento conforme lo establecen los términos de referencia así:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>
--	--	--	--

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</p> <p>El proponente debe tener en cuenta las reglas contenidas en los términos de referencia para efectos de la subsanación.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	22 a 26	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 402 a 404</p> <p>Integrante 2 400 a 401</p> <p>Integrante 3 405 a 406</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita de fecha 01 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de febrero de 2022</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación suscrita de fecha 01 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de enero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2</b></p>

				Aporta certificación suscrita de fecha 01 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral asociada al mes de febrero de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4 a 8	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 78079468, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-328542 desde el 15 de abril de 2016, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPINIA de fecha 24 de febrero de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022.  Integrante 2: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022.  Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SAN BENITO ABAD**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”..**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO FERRER 27**  
**Representante** EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.483.453

Conformado por:  
**Integrante No. 1**  
**INFRALAR S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 900.284.623-1 Porcentaje de Participación: 30%  
**Representante legal:** EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79483453  
**Representante legal:** NANCY LARA GUZMÁN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51789595

**Integrante No. 2**  
**LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.**  
**No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 60377366 Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 3**  
**EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS.**  
**EGEPROYEC SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN** NIT. 900599732-9 Porcentaje de Participación: 20%  
**Representante legal:** CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79834841

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de febrero de 2022, suscrita por EDGAR EDUARDO LARA

				GUZMÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.483.453 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	22 a 27 y 08 a 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b>  <b>Nombre:</b> INFRALAR S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de febrero de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 20 de mayo de 2009, inscrita el 20 de mayo de 2009.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2 LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.</b>            No Aplica</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>Nombre:</b> EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 18 de febrero de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 8 de marzo de 2013, inscrita el 11 de marzo de 2013.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	28 a 30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04, 31, 32 y 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	45, 46, 48, 50 y 51	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 17 y 25 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	53, 54, 56, 58 y 59	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 17 y 25 de febrero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35, 38 y 42	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 17 y 25 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	36, 39 y 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 17 y 25 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 01 de marzo de 2022 Hasta 01 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$265.961.060,00) 10% 26.596.106,00</p>	2.1.1.7.	279 a 285	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101362259  <b>Tomador:</b> CONSORCIO FERRER 27  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Valor asegurado:</b> \$ 26.596.106,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 28/02/2022 hasta el 10/07/2022. <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	61 a 70	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	71 a 75	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito Edgar Eduardo Lara Guzmán, representante legal de la persona jurídica, el 01 de marzo de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por Lidia Shirley Parra García, en calidad de persona natural, el 01 de marzo de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. <b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito Camilo Alberto Herrera Bernal, representante legal de la persona jurídica, el 01 de marzo de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 22 - 147 Integrante 2 No aporta Integrante 3 149 - 167	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta documento de fecha 22/02/2022, se consulta el RUES, fecha 02 de marzo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 3:</b> aporta documento de fecha 19/02/2022, se consulta el RUES, fecha 02 de marzo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO FERRER 27, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No registra contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”.**

**PROPONENTE No. 4 UNIÓN TEMPORAL I.S.S**

**Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.854.607**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC**

**No. IDENTIFICACIÓN 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%**

**Representante legal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80854607**

**SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52778495**

**Integrante No. 2**

**SITELSA S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%**

**Representante legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 91.159.501**

**Integrante 3**

**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%**

**Representante legal suplente DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 80.503.068**

**JADER LEONARDO VARGAS PARRASI No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.950.947**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>01 a 03</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 28 de febrero de 2022 suscrita por <b>JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE</b>, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.854.607, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>28-36 12-17 18-27</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b>  <b>Nombre:</b> INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2032  <b>Revisor Fiscal:</b> Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>Nombre:</b> SISTELSA S.A.S  <b>Fecha de expedición:</b> 22 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Angelica Rocio Carrillo Ramirez C.C. 1098649657</p>

				<p><b>Integrante No. 3.</b>  <b>Nombre:</b> SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Luz Myriam Cubillos Moreno C.C. 51669968</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 a 10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de febrero de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal.  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria <b>hasta el porcentaje de participación</b>, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	38 a 40	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	42 a 47	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	48 a 53	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	54 a 58	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	60 a 62	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 8 y 28 de febrero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 01 de marzo de 2022 Hasta 01 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$265.961.060,00) 10% 26.596.106,00</p>	2.1.1.8.	64 a 66	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 980 45 994000014790 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL I.S.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 26.596.106,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/03/2022 hasta el 11/07/2022.</p>

				<p><b>Soporte de pago:</b> NO aporta. Allega soporte de transacción electrónica. <b>No Cumple</b></p> <p align="center"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>".</b></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	68 a 77	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	316 a 329	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA, con fecha 28 de febrero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO, con fecha 28 de febrero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

			<p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM, con fecha 02 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía, <b>certificado NO VIGENTE</b> de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe aportar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del Integrante No. 3. <b>SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S,</b> en cumplimiento de lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté</i></p>
--	--	--	--

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><b><u>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores".</u></b></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	no aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 a 06	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por <b>AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA</b> , acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	no aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	79-165 213-263 166-212	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 2 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 2 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 2 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL I.S.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No registra contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 265.961.060</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORES SABANA</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.780.393</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80.088.071</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int.5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	0	0	
Fecha Carta CC:	28-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 53.192.212				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$53.192.212,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 3 de marzo de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPU DE CRÉDITO	\$ 53.192.212	\$ 53.192.212	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2022 Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO SAN VICENTE FERRER

Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO

Integrante 2: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Integrante 3: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 265.961.060

Nit:

Nit 1: 10.933.324

Nit 2: 79.508.558

Nit 3: 10.768.196

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 30%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3: 20%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 53.192.212				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	50%	20%		100,00%

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$53.192.212,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 3 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 53.192.212	\$ 53.192.212	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2022 Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022

Nombre Proponente: CONSORCIO FERRER 27

Integrante 1: INFRALAR S.A.S.

Integrante 2: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA

Integrante 3: EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 265.961.060

Nit:

Nit 1: 900.284.623-1

Nit 2: 60.377.366

Nit 3: 900.599.732-9

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 30%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3: 20%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INFRALAR S.A.S.	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 54.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	50%	20%		100,00%

	INFRALAR S.A.S.	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$53.192.212,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 3 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 54.000.000	\$ 53.192.212	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2022 Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022

Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

Integrante 1: INGEPLAN.CO S.A.S.

Integrante 2: SITELSA S.A.S.

Integrante 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S.

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 265.961.060

Nit:

Nit 1: 800.169.622-1

Nit 2: 804.012.755-0

Nit 3: 900.336.571-1

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 20%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			25-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 53.192.212		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	20%	50%	30%		100,00%

	INGEPLAN.CO S.A.S.	SITELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$53.192.212,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 4 de marzo de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 53.192.212	\$ 53.192.212	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER".				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORES SABANA</u>				
Representante Legal:	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C: 79.780.393				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	50,00%	SI	
2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoria terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3840 DE 2018	950,01	SI
			2866 DE 2016	579,63	
			<b>TOTAL</b>	<b>1529,64</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3840 DE 2018	950,01	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>950,01</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 265.961.060,00	Pesos		
		265,96	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 398.941.590,00	Pesos		
		398,94	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 186.172.742,00	Pesos		
		186,17	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>3840 DE 2018</u>		
<b>Objeto:</b>		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	14/09/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>950,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>950,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	950,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% <b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30%</b> AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S 35%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORES PARQUE FT con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y áreas que fueron objeto del contrato de interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 950,01 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>		<u>2866 DE 2016</u>		
<b>Objeto:</b>		CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES: "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPÍN.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	6/01/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>579,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.919.997.480,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>579,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2318,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	579,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	25,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25%</b> BNR S.A.S 25% INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERARQ COLISEO con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las actividades y áreas que fueron objeto del contrato de interventoría.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL y ANEXO No. 1, documentos debidamente suscrito en donde se relacionan las actividades de obra ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 579,63 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER".				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN VICENTE FERRER</u>				
Representante Legal:	ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C: 78.079.468				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO	
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI	
3	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	10.768.196	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<u>0,00</u>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2014-02-0624	0,00	NO
		<b>TOTAL</b>	<u>0,00</u>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6000 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 265.961.060,00	Pesos		
		265,96	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 398.941.590,00	Pesos		
		398,94	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 186.172.742,00	Pesos		
		186,17	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2014-02-0624</u>								
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I								
Fecha de terminación	20/06/2016	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40%</b> EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% AUDICON ASOCIADOS S.A.S 20% CDH LTDA 20%						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado, fecha de terminación.</p> <p>* LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>* DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente únicamente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN con el fin de acreditar el contrato aportado.</p>								
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER".				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO FERRER 27</u>				
Representante Legal:	EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN C.C: 79.483.453				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INFRALAR S.A.S	900.284.623-1	30,00%	SI	
2	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60.377.366	50,00%	SI	
3	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	900.599.732-9	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011 C-2783-15 480 DE 2015 <b>TOTAL</b>	735,21 118,18 0,00 <b>853,39</b>	SI
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011 <b>TOTAL</b>	735,21 <b>735,21</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6000 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 265.961.060,00	Pesos		
		265,96	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 398.941.590,00	Pesos		
		398,94	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 186.172.742,00	Pesos		
		186,17	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO BARRIO CUCUTA 75 MUNICIPIO DE CUCUTA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/11/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 416.645.847	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>735,21</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	735,21	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>735,21</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	735,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACION, documento emitido por la GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>* ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO No. 8 y 9 Y FINAL debidamente suscrita, en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato de obra objeto de esta interventoría.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 735,21 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>C-2783-15</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO DE TROTE Y PATINAJE LAQUINTANA - MEDELLÍN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 16/06/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 162.953.800,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>118,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,35	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARTHA C. MONTOYA MARTINEZ 50% <u>INFRALAR S.A.S 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACUERDO CONSORCIO LA QUINTANA debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO LA QUINTANA, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades objeto de interventoría.</p> <p>* ACTA DE RECIBO debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 118,18 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INFRALAR S.A.S 50% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>480 DE 2015</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/10/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	MARTHA C. MONTOYA MARTINEZ 60% <u>INFRALAR S.A.S 40%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, &lt; CONSORCIO MARTHA MONTOYA - INFALAR valor final del contrato y fecha de terminación y se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>* CONTRATO debidamente suscrito en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación dado que el alcance del mismo es la "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EDUCATIVO", y estos no se enmarcan en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10 establecida para acreditar la experiencia requerida en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" la cual es en:</p> <p><b><u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</u></b></p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER".				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</u>				
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C: 80.854.607				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGEPLAN.CO S.A.S	800.169.622-1	20,00%	NO	
2	SITELSA S.A.S	904.012.755-0	50,00%	SI	
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S- SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1145,11</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1145,11</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6000 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 265.961.060,00	Pesos		
		265,96	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 398.941.590,00	Pesos		
		398,94	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 186.172.742,00	Pesos		
		186,17	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>CI-001-2017</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR.	
Fecha de terminación	19/03/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.287.484,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SITELSA S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 270-274: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y actividades objeto de interventoría.</p> <p>Folio 275-284: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 285-314: ACTA DE TERMINACIÓN Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 446,78 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		